CONTRATO N°018 /2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERIA" CONTRATO ABIERTO ANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS- ID N° 348.747

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 6392/2016 con Cédula de Identidad N° 752.011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COVA de Juan Rodríguez (RUC N° 2514872-9)**, domiciliada en la calle Juan Sinforiano c/ Tuyuti,Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JUAN RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.514.872, en carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Adquisición de Materiales de Construcción y de Ferretería", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **348.747**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Adquisición de Materiales de Construcción y de Ferretería"", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 359/2018. La adjudicación fue realizada según Resolución N°431/2018.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
2	PVC Terminación tipo "U" de 6mts x unidad	PVC	Paraguay	Unidad	Unidad	6	12	22.000	132.000	264.000
3	PVC Terminación tipo "H" de 6mts x unidad	PVC	Paraguay	Unidad	Unidad	4	8	34.000	136.000	272.000
5	Piso Vinílico (color a definir) x m2	Vinil	Brasil	M²	Caja	50	100	78.000	3.900.000	7.800.000
7	Chapa lisa de zinc galvanizada N° 27 (0.60x2 mts) para cumbrera x unidad	Siderar	Argentina	Unidad	Unidad	38	75	35.000	1.330.000	2.625.000
8	Placa de 1,20x2,10 (color a definir) x unidad	Tecnofor	Paraguay	Unidad	Unidad	35	70	156.000	5.460.000	10.920.000
9	Vidrio de 6mm de 1,05 x 1,20 x unidad	Vencor	Paraguay	Unidad	Unidad	3	6	250.000	750.000	1.500.000
10	Perfil H de 3m (color a definir) x unidad	Roillfor	Brasil	Unidad	Unidad	47	94	27.500	1.292.500	2.585.000
11	Perfil U de 3m (color a definir) x unidad	Roillfor	Brasil	Unidad	Unidad	41	82	22.000	902.000	1.804.000
14	Marco compuesto de metal para mampara. Juego de Marco (color a definir) x unidad	Roillfor	Brasil	Unidad	Unidad	7	14	105.000	735.000	1.470.000
15	Cerradura reforzada para puerta llave chica x unidad	Soprano	Brasil	Unidad	Unidad	25	50	45.000	1.125.000	2.250.000
16	Tornillo 4,50x0,50 x caja	Gardex	China	Unidad	Caja	2	4	35.000	70.000	140.000
18	Silicona de 280 ml como mínimo x tubo	Quilosa	Brasil	Unidad	Pote	10	20	16.500	165.000	330.000
20	Bisagra de cuatro agujeros encastrados para puerta x unidad	Fumaca	Argentina	Unidad	Unidad	14	28	10.000	140.000	280.000
21	Alambre liso San Martin 17/15 x rollo de 1000 m	Fg	China	Unidad	Rollo	77	122	380.000	29.260.000	46.360.000
22	Grapa de alambre, grapa para alambrado x caja de 50 unidades	Gerdau	Brasil	Unidad	Caja	15	30	12.000	180.000	360.000
23	Grapa de alambre N° 14, Galvanizado x kg	Fg	China	Kilo	Paquete	50	100	10.000	500.000	1.000.000
25	Alambre liso galvanizado Calibre N° 18 x kilo	Fg	China	Kilo	Rollo	100	200	11.000	1.100.000	2.200.000
26	Cemento portland tipo 1 (bolsa de 50 kg)	Vallemi	Paraguay	Unidad	Bolsa	50	100	50.000	2.500.000	5.000.000
27	Arena Lavada x m³	Santísima Trinidad	Paraguay	M³	Granel	9	18	47.000	423.000	846.000
28	Piedra Triturada x tonelada	Concremix	Paraguay	Tonelada	Granel	10	20	110.000	1.100.000	2.200.000
31	Ladrillo común	Tobati	Paraguay	Unidad	Unidad	2500	5000	600	1.500.000	3.000.000
32	Ladrillo común prensado macizo	Tobeti	Paraguay	Unidad	Unidad	2500	5000	880	2.200.000	4.400.000
33	Carretilla de metal. Cap. de 60lts como mínimo, Plancha de acero al carbono SAE 1010 laminado al frío, con 1,0 mm de espesor reforzada, Chasis tubo de acero al carbono laminado al frío, electro soldado de 1 1/4", de diámetro x 1.2 mm, de espesor x 3.20 mts de largo, Patas platina de 3.0 mm de espesor x 1 1/2" de ancho, de acero al carbono, laminado al caliente, Con refuerzo:	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	1	2	250.000	250.000	500.000

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * IPTA *

ING. AGR. SANDRO GIOVANNI H.
Presidente

	Platinas 02 paralelas en cruz dando refuerzos entre patas, Abrazaderas: Platinas 02 de 2.5 mm de espesor x 1 1/2" de ancho, Frontales Platinas 02 de 2.5 mm de espesor x 1 1/2" de ancho, Chumaseras Platinas forjadas 02 donde descansa el eje, Ruedas Jebe macizo de 2,5" de ancho x 14" de largo, Pintura Chasis, pata y tolba con esmalte.									
35	Carpas de plástico de 4,00 x 8,00 mts, para cobertura de carrocería de camión de 6 tn.	Gardex	China	Unidad	Unidad	1	2	180.000	180.000	360.000
39	Silicona blanco de 280 ml como mínimo x tubo	Quilosa	Brasil	Unidad	Pote	12	24	16.500	198.000	396.000
41	Remache de 4x10 x caja	Rerar	Brasil	Unidad	Caja	1	2	30.000	30.000	60.000
44	Rodillo de espuma de 1"	Atlas	Brasil	Unidad	Unidad	5	10	5.000	25.000	50.000
45	Pincel profesional de 1" x unidad	Gardex	China	Unidad	Unidad	5	10	2.200	11.000	22.000
46	Pincel profesional de 2" x unidad	Gardex	China	Unidad	Unidad	5	10	2.800	14.000	28.000
47	Pincel profesional de 3" x unidad	Gardex	China	Unidad	Unidad	5	10	6.500	32.500	65.000
49	Cepilladora manual de 3" para carpintería. Construido con una base de hierro fundido grueso y robusto. Suela plana 0,003 "(0,075 mm) La cuchilla de corte de acero de resorte	Gladiador	China	Unidad	Unidad	1	2	350.000	350.000	700.000
50	Formón de 1/2"	Gardex	China	Unidad	Unidad	1	2	10.000	10.000	20.000
51	Formón de 1"	Gardex	China	Unidad	Unidad	1	2	13.000	13.000	26.000
52	Mecha cuchara para madera de 3/8"	Gardex	China	Unidad	Unidad	1	2	8.000	8.000	16.000
54	Varilla de hierro conformada de Ø 8 x 12 m x unidad	Siderar	Argen-tina	Unidad	Unidad	15	30	33.000	495.000	990.000
59	Columna curva de tubo galvanizado de 2" de 2,8 m de altura y (desarrollo 3 Mts)	FG	China	Unidad	Unidad	9	17	195.000	1.755.000	3.315.000
60	Puntal de tubos galvanizado de 2" de 1,5 m de alto	FG	China	Unidad	Unidad	4	8	90.000	360.000	720.000
61	Caño galvanizado de 1" x 1,8 m recto	FG	China	Unidad	Unidad	1	2	85.000	85.000	170.000
62	Caño galvanizado de 1" x 0,8 m recto	FG	China	Unidad	Unidad	2	3	45.000	90.000	135.000
66	Alambre para trinca N° 14 x Kg	FG	China	Kilo	Rollo	2	3	12.000	24.000	36.000
67	Tubos galvanizado de 2" de std 40 - Espesor 3,91 mm de 1,20 metros (Columna parte Inferior), parte inferior con dos perforaciones según figura y parte superior con rosca	FG	China	Unidad	Unidad	1	2	85.000	85.000	170.000
68	Tubos galvanizado de 2" de std 40 - Espesor 3,91 mm de 4,00 metros (Columna parte media y	FG	China	Unidad	Unidad	2	4	250.000	500.000	1.000.000

CUVA DE JUAN RODRIGUEZ

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

	superior), rosca en ambos extremos									
72	Tapón Galvanizado de 1,5"	Tupy	Brasil	Unidad	Unidad	2	4	11.000	22.000	44.000
74	Unión T Galvanizado de 2" con reducción a 1,5"	Tupy	Brasil	Unidad	Unidad	1	2	49.000	49.000	98.000
TOTAL Gs. (IVA incluido)									**59.487.000**	**106.527.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 106.527.000** (Guaraníes ciento seis millones quinientos veintisiete mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizara: dentro de los 10 (diez) días hábiles a la recepción efectiva de la nota de pedido de entrega, remitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor y, la Recepción para los bienes correspondientes, estará a cargo de un representante de la Dirección de Obras e Infraestructura, en forma conjunta con un representante del Departamento de Suministros y Adquisiciones del IPTA, en la sede Central del IPTA sito en Ruta Mcal. Estigarríbia Km. 10,5 San Lorenzo, en días hábiles de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 hs:

El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos, o incompletos, sin ningún costo para la Contratante.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado las CGC y CEC. El precio de la oferta, deberá incluir el transporte, estiba y desestiba, y demás servicios conexos hasta la entrega de los mismos en la dirección especificada en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA en forma conjunta con la Dirección de Obras e Infraestructura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10*** % del monto total del contrato y tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 7 del presente contrato, será pasible de una multa equivalente al **0,1** % (cero coma uno por ciento) por cada día de atraso en la prestación de los servicios adjudicados, la misma se deducirá

DE JESÚS RODRIGUEZ
Presidente

automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 del mes de Julio y año 2018.-

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Sr. JUAN RODRIGUEZ
Propietario COVA

Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente del IPTA